Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10988 ***Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Lloseta***

Se hace público por el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 28-10-2025, se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del servicio de recogida, tratamiento, transferencia, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con el artículo 17 del TRLHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, documento firmado electrónicamente *(30 de octubre de 2026)*

La alcaldesa
Francisca Campins Fernandez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/140/1231856